

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2010

Resolución de la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad sociología de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de 15 de octubre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad sociología de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 139, de 21 de octubre).
2. En fecha de 19 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución de la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad sociología de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025.
3. Una vez finalizado el plazo previsto en el punto 9.3 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, se deben aprobar y publicar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y modificaciones posteriores.

Por todo lo anterior dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, en los términos establecidos en el anexo

La admisión de las personas aspirantes a participar en el procedimiento selectivo queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y las condiciones generales que se establecen en las bases específicas para participar en las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo con los requisitos alegados en la solicitud y en la declaración responsable. El hecho de figurar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

La admisión de las personas que hayan alegado una discapacidad queda condicionada al informe favorable de aptitud para el acceso a la función pública a los puestos de trabajo de personas con discapacidad emitido por el Equipo Técnico de Valoración y Orientación del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia para desarrollar las tareas fundamentales de este cuerpo, escala y especialidad.





2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, con indicación de las causas de la exclusión, en los términos establecidos en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Declarar decaídas en su derecho al trámite de subsanación a las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo concedido en la Resolución por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
4. Aprobar la fecha, el horario y el lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas objeto de esta Resolución y convocar a las personas aspirantes admitidas de conformidad con lo que establece el anexo 3 de esta Resolución.
5. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es), y en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2026)

La consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

Admisión condicionada

La admisión de las personas que hayan alegado una discapacidad queda condicionada al informe favorable de aptitud para el acceso a la función pública a los puestos de trabajo de personas con discapacidad emitido por el Equipo Técnico de Valoración y Orientación del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia para desarrollar las tareas fundamentales de este cuerpo, escala y especialidad.

ANEXO 1

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

OPOSICIONES 2025. CFS Sociología. Mallorca

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ALLEGRETTI, MICHELE	****0644
ANDREU FERNANDEZ, ANGELS	***9247*
BALAGUER MIRALLES, JOAN GABRIEL	***0530*
BERNAT MARTINEZ, ANTONI	***2430*
ESPERT FONT, MARIA INES	***2917*
GARCIA ILLAN, ENCARNACION	***2441*
GONZALEZ RAYO, ANDREA	***7443*
MAS PARERA, FRANCINA	***1746*
MONSERRAT UGUET, CATALINA	***1989*
MONTAGUT LLINAS, MARIA ANTONIA	***8104*
NOGAREDA MORENO, MARTA	***7104*



APELLIDOS, NOMBRE	DNI
OLIVER AGUILO, MARIA	***0186*
PONSETI MUNTANER, LLUCIA	***3093*
RIUTORT ISERN, SEBASTIA	***7437*
SANCHEZ OVIEDO, MARIA NELIA	***9537*
SEGUI GONZALEZ, PRISCILA	***7319*
SILLA DE LA ROSA, PASCUAL DAVID	***9306*
SUAREZ GARCES, RUT	***2356*
VERGER FIOI, JOANA MARIA	***1778*

ANEXO 2

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

OPOSICIONES 2025. CFS Sociología. Mallorca

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIUS D'EXCLUSIÓ
No constes persones excloses		

ANEXO 3

FECHA, HORAY LUGAR REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO

FECHA: 25 d'abril de 2026

Horario: La distribución de turnos i horarios se publicaran en el Portal del Opositor

- Mallorca

Campus de la UIB (Carretera de Valldemossa, km 7.5, Nord, 07122, Palma)

